

COMUNICADO DEL CURSO HISTORIA CONSTITUCIONAL. LOS GRANDES DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1917

LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LAICO EN MÉXICO

POR LA DRA. PATRICIA GALEANA

1 DE DICIEMBRE DE 2016



(La Dra. Patricia Galeana)

Con la participación de la Dra. Patricia Galeana, Directora General del INEHRM, quien disertó sobre La construcción del Estado Laico en México, culminó esta tarde el Curso Historia Constitucional. Los grandes debates del Congreso Constituyente de 1916-1917, tras diez sesiones que abarcaron los principales aspectos de la discusión hacia la redacción definitiva del texto constitucional. Bajo la premisa de que la existencia del Estado laico es indispensable para una vida democrática, la Dra. Galeana, con el apoyo de algunas ilustraciones, hizo un largo recorrido histórico por el tema de la construcción del Estado laico, desde el origen griego de la palabra laico, su divulgación en Roma antigua, el surgimiento de la Iglesia romana, hasta la consolidación del reino católico en España y la expansión del mismo tras el descubrimiento y la conquista de los pueblos americanos, en los que estableció también la intolerancia religiosa en las naciones conquistadas.

La Directora General del INEHRM recordó que todas las constituciones que elaboraron los mexicanos desde la de 1814, en plena insurgencia, así como la carta otorgada o el Estatuto Provisional del primer Imperio, la constitución federalista de 1824, reformada en 1847 y las dos centralistas de 1836 y 1843, establecieron al catolicismo como religión única, sin tolerancia de ninguna otra.

La especialista señaló que al triunfo de la República, Juárez intentó incorporar a la Constitución las Leyes de Reforma, pero la discusión en el Congreso sobre sus facultades extraordinarias para dictar tales leyes, lo impidió. Añadió que Maximiliano ratificó todas las Leyes de Reforma. Lerdo de Tejada las incorporó a la Constitución. Pero con el ascenso de Porfirio Díaz se dio un revés, el incumplimiento de todas ellas.

La Dra. Galeana celebró, por último, que justo hace 100 años, el 1 diciembre de 1916, se iniciaron las Sesiones del Congreso Constituyente de 1917 que reformó la de 1857 y fue la primera que no se juró en nombre de Dios y que estableció el Estado laico en México. Ya que la de 57 todavía había establecido que el Estado mexicano protegería al culto católico.

Galeana concluyó con la mención de la reforma a la Constitución de 1992, para reconocer la personalidad jurídica de las Iglesias, y los recientes sucesos en los que el gobierno ha dejado de cumplir con el marco constitucional vigente del Estado laico, lo que ha llevado a que se vuelva a debatir, como en el siglo XIX, la conveniencia o no de la participación política de la Iglesia.

En este marco, hizo énfasis la Directora General del INEHRM para recordar las razones de Juárez para fundamentar al Estado laico: “Los gobiernos civiles no deben tener religión, porque siendo su deber proteger imparcialmente la libertad que los gobernados tienen de seguir y practicar la religión que gusten adoptar, no llenarían fielmente este deber si fueran sectarios de alguna”, finalizó.